MUNICIPIO	CIUDAD BOLÍVAR	FECHA:	DÍA	MES	AÑO
			21	08	2025
OFICINA O DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA, PLANEACIÓN Y VALORIZACIÓN				
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA LEY 1150 DE 2007				
TIPO DE CONTRATO	Contrato de obra publica				
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA CASA DE LA CULTURA “ERNESTO MARÍA GONZÁLEZ VÉLEZ” DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS ($23.917.904) VALOR QUE INCLUYE IMPUESTOS Y DEDUCCIONES DE LEY				
TIEMPO INICIAL	El plazo de ejecución será de un (1) mes contado a partir de la firma del acta de inicio.				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de julio de 2025				
FECHA DE INICIO	23 de julio de 2025				
Fecha otrosí 001 (prorroga)	Cuarenta y cinco (45) días				
FECHA DE TERMINACIÓN (incluye modificaciones, adiciones y prorrogas)	06 de octubre de 2025				
CONTRATISTA:	LUIS FELIPE VILLEGAS VAHOS C.C. 1.023.803.003				
SUPERVISOR INTERNO:	FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA, PLANEACIÓN Y VALORIZACIÓN				
CÓDIGO BPPIM	Código: 202500000002726 Nombre: Servicio de promoción de actividades culturales en el municipio de Ciudad Bolívar				

ASPECTOS GENERALES Y JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA Y/O ADICIÓN

- ✓ Que el día 21 de julio de 2025, se envió comunicación de Aceptación de Oferta CONTRATO NUMERO: COP-002-2025: en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-05101035-2025, que tiene por objeto “REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA CASA DE LA CULTURA “ERNESTO MARÍA GONZÁLEZ VÉLEZ” DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR”

- ✓ Que el día 21 de julio de 2025, el ordenador del gasto de la Administración Municipal de Ciudad Bolívar, designó como Supervisor al encargado de la secretaria de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y acorde a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, articulo 83

- ✓ Que el día 23 de julio de 2025 se suscribió el acta de inicio y fue debidamente firmada

por las partes intervinientes

- ✓ Que el señor LUIS FELIPE VILLEGAS VAHOS, mediante oficio con radicado municipal que tiene por asunto solicitud de prorroga en los siguientes términos:

 (…) solicito ampliar el plazo del contrato de la referencia ya que no fue posible conseguir en la zona la lámina requerida para las actividades de reposición de la canoa tuve que traer el material mencionado desde la ciudad de Medellín al igual que la mano de obra calificada, también informo que otra afectación ha sido las fuertes lluvias que se han presentado en las ultimas 2 semanas lo que ha generado pausas en el desarrollo de las actividades ya que estas son en la cubierta al aire libre

 El plazo requerido es de 5 semanas a partir del 23 de agosto

- ✓ Que el municipio de Ciudad Bolívar, a través de la supervisión designada ha evidenciado que efectivamente durante la ejecución del contrato para la construcción e instalación de la canoa en la cubierta, se presentaron factores externos que han afectado el normal desarrollo de las actividades, entre ellos:

 - ✓ Condiciones climáticas adversas asociadas a la temporada de lluvias, que han limitado la posibilidad de realizar trabajos en altura y en estructuras expuestas.
 - ✓ Escasez de mano de obra calificada en la zona, lo que ha dificultado la continuidad del cronograma inicialmente previsto.
 - ✓ Dificultades en el suministro de materiales, derivadas tanto de retrasos logísticos como de disponibilidad en el mercado local.

Estos factores constituyen circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y no atribuibles a su gestión, que hacen inviable la culminación de la obra dentro del plazo inicialmente pactado.

Así mismo, el principio de economía y responsabilidad permite garantizar que la ejecución contractual se lleve a cabo de manera adecuada, evitando incumplimientos injustificados y asegurando la calidad de la obra contratada y la ampliación del plazo no implica mayores costos ni requiere adición de recursos al contrato, toda vez que el ajuste es exclusivamente en el tiempo de ejecución. La modificación permite salvaguardar la inversión pública y lograr la finalidad del contrato, asegurando que la canoa sea construida e instalada con las condiciones técnicas requeridas.

Con base en lo anterior, se recomienda acceder a la solicitud de prórroga por cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales al mes inicialmente pactado, suscribiendo el correspondiente otrosí de adición en plazo.

- ✓ Que la administración puede pactar prórrogas en los contratos estatales cuando se presenten situaciones no imputables al contratista que impidan el cumplimiento oportuno de las obligaciones, siguiendo los lineamientos del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, PARÁGRAFO. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Se

infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos principales en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución) al plazo (tiempo) y al precio (valor)

- ✓ Que teniendo en cuenta que el plazo inicialmente pactado en el contrato de Un (1) mes se prorroga por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo contractual inicialmente establecido, es decir desde el día 23 de agosto de 2025 y hasta el día 6 de octubre de 2025.

En consecuencia, la nueva fecha de terminación del contrato será el 6 de octubre de 2025, sin que la presente prórroga implique modificación del objeto contractual ni adición en el valor del contrato y se deja claro que tampoco se modifica la fecha de inicio del contrato ni lo ya ejecutada, sino que únicamente extiende el plazo para la culminación de las obligaciones pendientes.

- ✓ Que la nueva fecha de terminación del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-002-2025, queda establecido tal y como se evidencia a continuación:

Descripción	Plazo	Fecha inicial	Fecha terminación proyectada
Contrato		21/07/2025	
Acta inicio	1 meses	23/07/2025	22/08/2025
Otrosí 001 (prorroga 1)	45 días	23/08/2025	06/10/2025
Tiempo total	1 mes y 45 días		

- ✓ Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el OTROSÍ 001 (Prorroga 001) al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-002-2025

- ✓ Por lo anteriormente mencionado el Municipio de Ciudad Bolívar y el Contratista se comprometen a firmar la modificación al contrato principal que se derive del presente documento, a legalizarlo y a cumplirlo en los términos de ley.

- ✓ Que continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-002-2025, no adicionadas o prorrogadas por este documento

- ✓ El presente estudio previo y demás actuaciones que se desprendan del mismo se publicará en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

- ✓ Que hace parte integral de este estudio previo la solicitud del contratantita

MODIFICACIÓN PARA EFECTUAR

- ✓ Modificar las cláusulas relacionadas con el Plazo del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-002-2025, acorde a lo establecido en el presente estudio previo

1. FIRMAS
SECRETARIO (A) DE DESPACHO
NOMBRE: JUAN CARLOS RESTREPO RÍOS
CARGO: secretario de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización
FIRMA:

Elaboró	Juan Carlos Restrepo Ríos Secretario de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización	Revisó	Juan Carlos Pineda Araque Abogado - Contratista	Aprobó	Juan Carlos Restrepo Ríos Secretario de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización